

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

3564 Proceso 1.582/09.

Proceso n.º: 1.582/09

Demandante: Catty Lore Rodríguez Arcos

Demandado: Los Rojillos S.L.

Acción: Despido

Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.582/09, seguido a instancia de Catty Lore Rodríguez Arcos, contra Los Rojillos S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a quince de febrero de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Catty Lore Rodríguez Arcos frente a la empresa Los Rojillos S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 22-9-09, y por imposibilidad de readmisión al encontrarse la empresa en ignorado paradero, declaro extinguida la relación laboral, que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 1.759,28 euros, con abono de los salarios de tramitación, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido producido el 22-9-09, hasta la fecha de esta sentencia a razón de 34,22 euros día, que ascienden a un total de 3.969,52.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Los Rojillos S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a



partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 19 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.